



Consejo de Administración

PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 2/2013

CT/CA-032/2013/01ES

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - A. INTRODUCCIÓN GENERAL
 - B. INGRESOS
 - C. GASTOS
 - D. ACTIVIDADES
- II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN
- III. ESTADO DE INGRESOS 2013
- IV. ESTADO DE GASTOS 2013
- ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Centro de Traducción ha elaborado su presupuesto rectificativo 2/2013 conforme al artículo 28 de su Reglamento Financiero de 25 de marzo de 2009.

El objeto de este presupuesto rectificativo es, principalmente, introducir el excedente del ejercicio precedente en el presupuesto actual, incluir las previsiones revisadas de los clientes, e incluir el resultado de la revisión de todas las líneas presupuestarias. Asimismo, se han introducido cambios en las reservas del Centro, en concreto en la «Reserva para inversiones de carácter excepcional», la «Reserva para el incremento salarial cuestionado» y la «Reserva para la estabilidad de los precios».

Las transferencias realizadas tras la aprobación del primer presupuesto rectificativo se han asentado en el presupuesto, para poder presentar una asignación de los recursos que sea de actualidad. Las transferencias se incluyen en la columna «Presupuesto rectificativo 2/2013» en la sección IV «Estado de gastos 2013».

En el anteproyecto de presupuesto 2014 se anunció que en este presupuesto rectificativo 2/2013 se crearía un nuevo capítulo, Capítulo 32, con las dotaciones para el programa e-CdT. Sin embargo, como prácticamente todos los compromisos previstos para 2013 se han registrado en el Capítulo 21 («Procesamiento de información») ya existente, no ha sido necesario crear un capítulo nuevo.

B. INGRESOS

El estado de ingresos incluye las siguientes modificaciones:

- Una actualización de las previsiones presupuestarias de los clientes, sobre la base de sus estimaciones más recientes en materia de demanda de traducción. El resultado es un aumento de 1 270 700 EUR en el Título 1 («Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos») y de 39 200 EUR en el Título 3 («Cooperación interinstitucional»). El cambio en la previsión de ingresos totales de los clientes fue del 2,9%, pero existen fluctuaciones considerables para los diferentes clientes. En lo que respecta a 19 clientes, la diferencia (aumento o disminución) fue de al menos el 20% frente a lo asignado en el presupuesto para 2013. Para aquellos clientes que no confirmaron sus previsiones y cuyos importes ya facturados superan el presupuesto inicial, el presupuesto rectificativo refleja el importe facturado.
- El mayor cliente del Centro, la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior), confirmó sus previsiones del número de marcas a traducir, e informó al Centro que el número de páginas aumentaría. El aumento en la previsión de ingresos de 719 800 EUR (4,1%) se debe a que las marcas son más largas en cuanto a número de páginas. El Centro ha aprovechado la oportunidad para ajustar su distribución entre las partidas 1005 «Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)» y 1006 «OAMI Marcas» de los ingresos previstos en el presupuesto rectificativo 1/2013. Los ingresos previstos de las solicitudes de traducción de las marcas internacionales, consideradas documentos normales, se incluyen ahora en la partida 1005 con otros documentos. En consecuencia, se transfirieron 60 600 EUR de la partida 1006 a la partida 1005, por lo que el incremento total de la partida 1006 es de 659 200 EUR.
- Un aumento de los intereses bancarios en 50 000 EUR en relación con la suma prevista en el presupuesto inicial (Título 4). La previsión inicial se basó en tipos de interés más bajos que los actuales y los ingresos se estimaron con prudencia.
- De conformidad con el artículo 16 del Reglamento Financiero del Centro, la suma correspondiente al excedente del ejercicio precedente, a saber, 3 867 811 EUR, ha sido anotada en tanto que ingresos para el ejercicio 2013.

- Se ha introducido un importe de 203 106 EUR en la partida 5010 («Transferencia del fondo de reserva para inversiones excepcionales») para utilizarse para el programa e-CdT durante 2013. La previsión total del uso de esta reserva en 2013 es, por lo tanto, de 339 106 EUR y está relacionada con el asesoramiento en materia de tecnología de la información.

C. GASTOS

El Centro de Traducción ha reexaminado los gastos del presupuesto para 2013 y ha introducido las siguientes modificaciones en el estado de gastos:

- Una reducción de los créditos asignados a los gastos previstos en el Título 1 («Personal») de 463 700 EUR. El presupuesto inicial asignado a los salarios y asignaciones tiene en cuenta que el número de personas contratadas a lo largo del año será menor que lo asignado en la plantilla del personal. Un análisis del primer semestre del año mostraba que, debido al número de bajas en el personal, los niveles son inferiores a lo que se esperaba, contribuyendo a la liberación de recursos. Por lo tanto, las partidas 1100 («Sueldos base») y 1102 («Indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen») se redujeron en 400 000 y 55 000 EUR respectivamente. Además, a lo largo del año, se transfirieron 47 000 EUR de la partida 1100 al artículo 131 («Misiones y desplazamientos»), 50 000 EUR a la partida 1175 («Personal interino») y 40 000 EUR a la partida 1410 («Servicios Médicos»).
- El total de créditos previstos para el traslado del Centro al edificio Drosbach, tal y como se aprobó en el presupuesto rectificativo 1/2013, sigue siendo el mismo. No obstante, tras revisar los trabajos e inversiones que debían realizarse, resultaron imperativas las transferencias entre ciertas partidas presupuestarias. Los gastos relacionados con trabajos específicos de equipamiento en el ámbito de la seguridad, incluidos en la partida 2050 («Seguridad y vigilancia de los inmuebles») corrieron a cargo del propietario del edificio. En consecuencia, la partida presupuestaria 2050 se redujo hasta 138 700 EUR, y a su vez fue preciso incrementar los créditos asignados a la partida 2040 («Arreglo de los locales») para que el Centro pudiese cubrir otros gastos en concepto de equipamiento¹. Las transferencias suman en total 206 900 EUR, debido en particular a una reducción de los créditos incluidos en el artículo 221 («Mobiliario»).
- Un aumento de 280 100 EUR en el Capítulo 21 («Informática») al haberse añadido los recursos para la compra y el mantenimiento de una herramienta para elaborar los presupuestos (282 000 EUR). El software que inicialmente se pensó que fuera desarrollado internamente se comprará a una empresa externa tras la priorización de los recursos asignados al programa CdT. Además, a lo largo del año se transfirieron 1 900 EUR de la partida 2100 a la partida 2250 («Fondos de biblioteca y compra de libros»).
- Una reducción de 200 000 EUR en la partida 2700 («Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado»). Se incluyeron créditos en el presupuesto rectificativo 1/2013, aprobado en marzo, para cubrir la evaluación externa del Centro y sus actividades. De acuerdo con el debate en el Consejo de Administración de marzo de 2013, la Directora decidió no llevar a cabo esta evaluación en 2013 y se dedujeron los créditos de esta partida.
- Un incremento en los créditos asignados a los gastos en virtud del Título 3 («Gastos operativos») de 1 560 000 EUR, incrementando la partida 3000 («Servicios de traducción externos») en 1 640 000

¹ En sus previsiones presupuestarias iniciales para el proyecto Drosbach, el Centro había considerado imputar a la partida presupuestaria 2040 los gastos relativos a los trabajos específicos de arreglo de los locales que corriesen por cuenta del propietario del edificio hasta un importe de 190 000 EUR.

EUR y reduciendo la partida 3100 («Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico») en 80 000 EUR. El aumento en los servicios de traducción es necesario porque el volumen previsto de páginas a traducir (marcas y documentos) o a revisar ha aumentado y la traducción de términos se externalizará en 2013. Asimismo, el presupuesto debe abarcar los pedidos que el Centro recibió a finales de 2012 pero que se enviaron a los traductores externos en 2013 y para los que no se asignaron recursos en el presupuesto inicial.

- Un incremento en los créditos en virtud del Título 10 («Reservas») de 4 230 000 EUR. El Centro ha vuelto a estimar la necesidad de créditos para el posible pago de los ajustes salariales en disputa, incluidos en la partida 10005. La reserva, que contenía 760 300 EUR para el efecto acumulativo en los salarios de 2013, ha aumentado a 720 200 EUR para tener en cuenta los pagos retroactivos para 2011 y 2012. Al mismo tiempo, se han reducido las estimaciones para 2013 y la suspensión de los ajustes de salarios en 2013. Asimismo, se han introducido 3 500 000 EUR en la partida 10003 («Reserva para estabilidad de los precios»), correspondientes aproximadamente al excedente de los ejercicios precedentes (3 900 000 EUR) introducidos en el presupuesto rectificativo.

D. ACTIVIDADES

El Centro ha definido cuatro actividades: 1) Actividad principal: traducción; 2) Actividades de apoyo; 3) Proyección exterior; y 4) Gestión y supervisión. Los recursos humanos y económicos para 2013 se dividen por actividad como ilustra el siguiente cuadro. Los recursos económicos de los títulos 1 y 2 se asignan con arreglo a los recursos humanos destinados a cada actividad. Este cálculo tiene en cuenta la distribución de los diferentes tipos de puestos y los diferentes grados, y por tanto los costes salariales. En la modificación del Programa de trabajo del Centro para 2013 figuran los detalles correspondientes.

	% de recursos humanos (personal)	% de recursos financieros	Recursos financieros
Actividad principal: traducción	65,0%	68,5%	35 772 676
Actividades de apoyo	25,8%	12,6%	6 546 676
Proyección exterior	2,3%	2,9%	1 519 239
Gestión y supervisión	6,9%	6,0%	3 151 009
Créditos del Título 10, «Reservas», no asignados a una actividad		10,0%	5 204 067
Total	100,0%	100,0%	52 193 667

Actividad 1: TRADUCCIÓN

A la actividad principal se dedican el 65,0 % de los recursos humanos del Centro, y el 68,5% de su presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos incluidos en el capítulo 30, y la proporción de créditos que corresponden a esta actividad en los títulos 1 y 2.

Con las previsiones revisadas de los clientes, el volumen de traducción, revisión, edición y modificación previsto para 2013 es de 752 799 páginas. Esto supone un incremento respecto a las 715.881 páginas indicadas en el presupuesto rectificativo 1/2013. Las previsiones de la OAMI para los dibujos y modelos comunitarios siguen siendo de 17.200. Las previsiones para la traducción de términos es de 177.190 términos, divididos entre la OAMI (173 800 términos como se expuso en el presupuesto inicial), la Comisión Europea (3.370 términos) y REA (20 términos). Las previsiones correspondientes a cada cliente se incluyen en la Sección III «Estado de ingresos 2013».

Actividad 2: ACTIVIDADES DE APOYO

A la actividad de apoyo administrativo y técnico del Centro se dedica el 25,8% de los recursos humanos, y el 12,6% del presupuesto total, es decir, la proporción de créditos de esta actividad en los títulos 1 y 2.

Actividad 3: PROYECCIÓN EXTERIOR

A esta actividad se dedican el 2,3% de los recursos humanos del Centro, y el 2,9% del presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos incluidos en el capítulo 31, y la proporción de créditos que corresponden a esta actividad en los títulos 1 y 2.

Actividad 4: GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

A la actividad de apoyo administrativo y técnico del Centro se dedica el 6,9% de los recursos humanos, y el 6,0% del presupuesto total, es decir, la proporción de créditos de esta actividad en los títulos 1 y 2.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

TÍTULO	DENOMINACIÓN	NUEVO IMPORTE 2013	PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 2/2013	PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 1/2013
	INGRESOS			
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	43 526 700	1 270 700	42 256 000
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.		p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 766 800	39 200	2 727 600
4	OTROS INGRESOS	443 250	50 000	393 250
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES	5 456 917	4 070 917	1 386 000
	TOTAL	52 193 667	5 430 817	46 762 850
	GASTOS			
1	PERSONAL	24 476 800	-463 700	24 940 500
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	7 076 800	96 200	6 980 600
3	GASTOS OPERATIVOS	15 436 000	1 564 000	13 872 000
10	RESERVAS	5 204 067	4 234 317	969 750
	TOTAL	52 193 667	5 430 817	46 762 850

III. ESTADO DE INGRESOS 2013

Titulo Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS				Las previsiones de volúmenes de trabajo de cada cliente están incluidas en los "Comentarios". Si no se especifica nada, las previsiones corresponden a la traducción/revisión/edición/modificación de documentos.
10	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS				
100	<i>Pagos de agencias, oficinas, instituciones y organismos</i>				Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	240 100	30 000	210 100	2.430 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	256 000	0	256 000	2.512 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	362 300	0	362 300	3.350 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 815 600	-161 300	3 976 900	36.167 páginas
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	696 800	0	696 800	7.070 páginas
1005	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	7 273 000	202 600	7 070 400	Documentos: 73.461 páginas Términos: 173 800.
1006	Marcas de la OAMI	18 349 800	659 200	17 690 600	Marcas Comunitarias: 475.000 páginas Dibujos y modelos comunitarios: 17 200. El aumento se debe al número de páginas que deberán traducirse, mientras que la previsión del número de marcas se mantiene sin variaciones.
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (CPVO) *	120 000	0	120 000	1.237 páginas
1008	Oficina Europea de Policía (Europol)	239 900	-238 200	478 100	2.442 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	427 900	-164 000	591 900	4.388 páginas
	<i>Total del artículo 100</i>	31 781 400	328 300	31 453 100	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1 0 1					
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	75 300	13 900	61 400	679 páginas
1 0 1 2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	691 600	-180 400	872 000	8.443 páginas
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	0	p.m.	
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	443 500	50 500	393 000	3.968 páginas
1 0 1 6	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	160 000	155 000	5 000	1.649 páginas
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	141 500	0	141 500	1.419 páginas
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	1 495 900	0	1 495 900	16.922 páginas
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (ERA)	550 000	-200 000	750 000	5.670 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 1</i>	3 557 800	-161 000	3 718 800	
1 0 2					
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	75 000	55 000	20 000	773 páginas
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	77 500	9 400	68 100	802 páginas
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	400 800	0	400 800	4.483 páginas
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	610 000	-99 600	709 600	6.744 páginas
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (AECI)	15 000	2 900	12 100	155 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	0	110 000	1.134 páginas
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	144 300	0	144 300	1.488 páginas
1 0 2 7	Agencia del GNSS Europeo (GSA)	14 900	0	14 900	154 páginas
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (EDA)	5 000	0	5 000	52 páginas
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	3 000 000	554 300	2 445 700	27.690 páginas La previsión incluye ingresos relacionados con el alojamiento del proyecto ECHA-term.
	<i>Total del artículo 1 0 2</i>	4 452 500	522 000	3 930 500	
1 0 3					
1 0 3 0	Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	145 000	0	145 000	1.495 páginas
1 0 3 1	Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	50 000	0	50 000	515 páginas
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (EUSC)	p.m.	0	p.m.	
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	58 200	32 100	26 100	600 páginas
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	63 100	0	63 100	651 páginas
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	21 200	-33 800	55 000	217 páginas
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	8 000	-11 000	19 000	Documentos: 74 páginas Términos: 20.
1 0 3 7	Empresa común Clean Sky (CSJU)	38 700	22 400	16 300	399 páginas
1 0 3 8	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	200 500	20 900	179 600	2.067 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1 0 3 9	Empresa Común SESAR (SJU)	22 300	2 300	20 000	250 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 3</i>	607 000	32 900	574 100	
1 0 4					
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS)	811 900	-168 100	980 000	8.370 páginas
1 0 4 1	Empresa Común ARTEMIS (EC Artemis)	10 600	200	10 400	109 páginas
1 0 4 2	Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores (IMI JU)	19 200	0	19 200	198 páginas
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCH JU)	8 800	5 500	3 300	91 páginas
1 0 4 4	Consejo Asesor de la Iniciativa Europea sobre Nanoelectrónica (ENIAC)	11 600	11 600	p.m.	120 páginas
1 0 4 5	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	573 100	0	573 100	5.909 páginas
1 0 4 6	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	35 500	-9 100	44 600	496 páginas
1 0 4 7	Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA)	748 900	0	748 900	8.578 páginas
1 0 4 8	Autoridad Bancaria Europea (EBA)	253 300	53 300	200 000	2.966 páginas
1 0 4 9	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)	376 200	376 200	p.m.	4.380 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 4</i>	2 849 100	269 600	2 579 500	
1 0 5					

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1 0 5 0	Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	69 400	69 400	p.m.	985 páginas
1 0 5 1	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA)	209 500	209 500	p.m.	Documentos: 2 160 pages. eu-LISA es financieramente autónoma desde 2013; por lo que sus previsiones se consignan en esta partida.
	<i>Total del artículo 1 0 5</i>	278 900	278 900	p.m.	
	CAPÍTULO 1 0 - TOTAL	43 526 700	1 270 700	42 256 000	
	Total del Título 1	43 526 700	1 270 700	42 256 000	
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
2 0 0	<i>Subvención de la Comisión</i>				Artículo 10, apartado 2, letra c) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
2 0 0 0	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	
	<i>Total del artículo 2 0 0</i>	p.m.	0	p.m.	
	CAPÍTULO 2 0 - TOTAL	p.m.	0	p.m.	
	Total del Título 2	p.m.	0	p.m.	
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
3 0 0	<i>Cooperación interinstitucional</i>				Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
3 0 0 0	Comisión Europea	1 087 600	0	1 087 600	Documentos 9.334 páginas. Términos: 3 370.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	0	p.m.	
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	650 000	-99 000	749 000	
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	0	p.m.	
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	407 300	192 100	215 200	5.553 páginas
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	20 000	-30 000	50 000	165 páginas
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	0	p.m.	
3 0 0 7	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	0	p.m.	
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	100 000	0	100 000	1.379 páginas
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	2 264 900	63 100	2 201 800	
3 0 1					
3 0 1 0	Banco Central Europeo	24 800	-33 100	57 900	300 páginas
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	477 100	9 200	467 900	5.156 páginas
	<i>Total del artículo 3 0 1</i>	501 900	-23 900	525 800	
	CAPÍTULO 3 0 - TOTAL	2 766 800	39 200	2 727 600	
	Total del Título 3	2 766 800	39 200	2 727 600	
4	OTROS INGRESOS				
4 0	OTROS INGRESOS				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
4 0 0	Intereses bancarios				En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4 0 0 0	Intereses bancarios	200 000	50 000	150 000	El incremento se debe a una revisión de la estimación prudente del presupuesto inicial y un ligero incremento de los tipos de interés.
	<i>Total del artículo 4 0 0</i>	200 000	50 000	150 000	
4 0 1	Reembolsos varios				En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.).
4 0 1 0	Reembolsos varios	p.m.	0	p.m.	
	<i>Total del artículo 4 0 1</i>	p.m.	0	p.m.	
4 0 2	Otras subvenciones				
4 0 2 0	Subvención del Gobierno de Luxemburgo	243 250	0	243 250	Esta subvención anual ha sido acordada por el Gobierno de Luxemburgo como contribución a los gastos de alquiler del Centro.
	<i>Total del artículo 4 0 2</i>	243 250	0	243 250	
	CAPÍTULO 4 0 - TOTAL	443 250	50 000	393 250	
	Total del Título 4	443 250	50 000	393 250	
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES				
5 0	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES				
5 0 0	Excedente del ejercicio precedente				
5 0 0 0	Excedente del ejercicio precedente	3 867 811	3 867 811	p.m.	Excedente del ejercicio precedente de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento Financiero del Centro de 22 de diciembre de 2003.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
	<i>Total del artículo 5 0 0</i>	3 867 811	3 867 811	p.m.	
5 0 1	Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores				
5 0 1 0	Transferencia del "Fondo de reserva para inversiones excepcionales"	339 106	203 106	136 000	Se han transferido 203 106 EUR de la reserva para ser utilizados en el asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
5 0 1 5	Transferencia de la "Reserva para estabilidad de los precios"	p.m.	0	p.m.	
5 0 1 6	Transferencia de la "Reserva para gastos de traslado"	1 250 000	0	1 250 000	En el primer presupuesto rectificativo 2013, los créditos se transfirieron de la "Reserva para gastos de traslado" creada en el segundo presupuesto rectificativo 2012 para cubrir los gastos generados por el traslado del Centro en 2013.
	<i>Total del artículo 5 0 1</i>	1 589 106	203 106	1 386 000	
	CAPÍTULO 5 0 - TOTAL	5 456 917	4 070 917	1 386 000	
	Total del Título 5	5 456 917	4 070 917	1 386 000	
6	REEMBOLSOS				
6 0	REEMBOLSOS A CLIENTES				
6 0 0	Reembolsos a clientes				
6 0 0 0	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
	<i>Total del artículo 6 0 0</i>	p.m.	0	p.m.	
	CAPÍTULO 6 0 - TOTAL	p.m.	0	p.m.	
	Total del Título 6	p.m.	0	p.m.	
	TOTAL GENERAL	52 193 667	5 430 817	46 762 850	

IV. ESTADO DE GASTOS 2013

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1	PERSONAL				
11	PERSONAL EN ACTIVO				Sigue pendiente el contencioso relativo al aumento salarial para 2011 y 2012. El impacto de estos aumentos en el gasto en personal de 2013 se ha consignado en una reserva en la partida 10005.
110	Personal en activo				
1 1 0 0	Sueldos base	13 836 500	-537 000	14 373 500	Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito está destinado a cubrir los sueldos de base de los funcionarios y el personal temporal. De las reducciones, 400 000 EUR corresponde a una reducción del presupuesto rectificativo, tras la revisión de los gastos de salario actuales y futuros. Durante el año, se realizaron transferencias al Capítulo 13 ("Misiones y desplazamientos"), partida 1175 ("Plantilla") y partida 1410 ("Servicios médicos").
1 1 0 1	Complementos familiares	1 320 200	0	1 320 200	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios y los agentes temporales.
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 226 900	-55 000	2 281 900	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62 y 69 y el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y agentes temporales. La reducción se debe a la revisión de los salarios básicos.
1 1 0 3	Indemnización de secretaria	28 900	0	28 900	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 18 (1) de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones de secretaria devengadas a los funcionarios y personal temporal de la Categoría AST empedados como mecanógrafos o taquimecanógrafas, operadores de télex, maquetautores, secretarías ejecutivas o principales, que tuviesen derecho a recibirlas el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
	<i>Total del Artículo 110</i>	17 412 500	-592 000	18 004 500	
111	Agentes auxiliares y agentes locales				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1 1 1 3	Personal en prácticas	13 600	0	13 600	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a personal en formación, estableciendo relaciones con universidades, por ejemplo.
1 1 1 5	Agentes contractuales	1 059 100	0	1 059 100	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 bis y su título IV.
	<i>Total del Artículo 111</i>	1 072 700	0	1 072 700	
112	<i>Perfeccionamiento profesional del personal</i>				
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional del personal	196 400	0	196 400	Estatuto de personal de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 24 bis.
	<i>Total del Artículo 112</i>	196 400	0	196 400	
113	<i>Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social</i>				
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	488 700	0	488 700	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 72. Reglamento del seguro de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas.
1 1 3 1	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	110 700	0	110 700	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1 1 3 2	Seguro de desempleo	145 400	0	145 400	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	0	p.m.	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1 1 3 4	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 515 100	0	3 515 100	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al plan de pensiones comunitario.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
	<i>Total del Artículo 113</i>	4 259 900	0	4 259 900	
114	<i>Complementos e indemnizaciones diversos</i>				
1 1 4 0	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 000	0	1 000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — los créditos para subvenciones por nacimiento para 5 hijos del personal cuyos países de origen no contemplen este tipo de subvención; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago de la remuneración completa del finado hasta el final del tercer mes tras el fallecimiento y coste de repatriación del cuerpo al país de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes de transferirán de la partida 1 1 0 0.
1 1 4 1	Gastos de viaje por vacaciones anuales	292 900	0	292 900	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de origen hasta el lugar de destino.
1 1 4 3	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas..
	<i>Total del Artículo 114</i>	293 900	0	293 900	
115	<i>Horas extraordinarias</i>				
1 1 5 0	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones a las tasas horarias por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
	<i>Total del Artículo 115</i>	p.m.	0	p.m.	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
117	<i>Prestaciones de apoyo</i>				
1 1 7 1	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	0	p.m.	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino de los gastos de desplazamiento, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1 1 7 5	Personal interino	252 700	50 000	202 700	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino. El incremento se debe a la necesidad de personal tras la adhesión de Croacia a la UE y la imprevista ausencia de personal.
	<i>Total del Artículo 117</i>	252 700	50 000	202 700	
118	<i>Gastos varios de selección y traslado de personal</i>				
1 1 8 0	Gastos varios de selección de personal	51 000	0	51 000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1 1 8 1	Gastos de viaje	8 000	0	8 000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese.
1 1 8 2	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	83 300	0	83 300	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad. Las diferencias entre los años dependen de la rotación así como del origen del personal contratado y del número de empleados que dejan el Centro.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1 1 8 3	Gastos de traslado	32 300	0	32 300	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	119 000	0	119 000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
	<i>Total del Artículo 118</i>	293 600	0	293 600	
119	<i>Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i>				
1 1 9 0	Coefficientes correctores	500	0	500	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
	<i>Total del Artículo 119</i>	500	0	500	
	CAPÍTULO 11 — TOTAL	23 782 200	-542 000	24 324 200	
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS				
130	<i>Misiones y desplazamientos</i>				
1 3 0 0	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	60 000	20 000	40 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas. El incremento se debe a la transferencia de la partida 1100 ("Salarios base") tras la revisión de las misiones previstas.
	<i>Total del Artículo 130</i>	60 000	20 000	40 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
131	<i>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</i>				
1 3 1 0	Gastos de misión relacionados con formación	57 000	27 000	30 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo. El incremento se debe a la transferencia de la partida 1100 ("Salarios base") tras la revisión de las misiones previstas.
	<i>Total del Artículo 131</i>	57 000	27 000	30 000	
	CAPÍTULO 13 — TOTAL	117 000	47 000	70 000	
14	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO				
140	<i>Infraestructura de carácter sociomédico</i>				
1 4 0 0	Restaurantes y cantinas	30 900	-8 700	39 600	Este crédito cubre los gastos de funcionamiento corrientes de los restaurantes y cantinas, en especial los contratos de mantenimiento de las instalaciones, suministro de material, etc. La reducción se debe al traslado del Centro del edificio NHE a un nuevo edificio en 2013.
	<i>Total del Artículo 140</i>	30 900	-8 700	39 600	
141	<i>Servicio médico</i>				
1 4 1 0	Servicio médico	93 100	40 000	53 100	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II. El incremento se debe a la transferencia de la partida 1100 ("Salarios base") necesaria para cubrir los gastos de gastos médicos realizados por la Comisión en 2011 y 2012.
	<i>Total del Artículo 141</i>	93 100	40 000	53 100	
142	<i>Otros gastos</i>				
1 4 2 0	Otros gastos	291 600	0	291 600	Participación en el Comité de Actividades Sociales. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1 4 2 1	Relaciones sociales	13 000	0	13 000	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
	<i>Total del Artículo 142</i>	304 600	0	304 600	
	CAPÍTULO 14 — TOTAL	428 600	31 300	397 300	
15	MOVILIDAD				
152	Movilidad				
1 5 2 0	Movilidad del personal	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro de Traducción en los servicios nacionales o internacionales.
1 5 2 1	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro de Traducción en los servicios nacionales o internacionales.
	<i>Total del Artículo 152</i>	p.m.	0	p.m.	
	CAPÍTULO 15 — TOTAL	p.m.	0	p.m.	
16	SERVICIOS SOCIALES				
160	Servicio social				
1 6 0 0	Ayudas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
	<i>Total del Artículo 160</i>	p.m.	0	p.m.	
162	Otros gastos				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
1 6 2 0	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres de alumnos.
	<i>Total del Artículo 162</i>	p.m.	0	p.m.	
163	Centro infantil				
1 6 3 0	Centro infantil	145 000	0	145 000	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acudan a guarderías no gestionadas por la Comisión. Previsión para 2013 presentada por el Parlamento Europeo.
	<i>Total del Artículo 163</i>	145 000	0	145 000	
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas				
1 6 4 0	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	2 000	0	2 000	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
	<i>Total del Artículo 164</i>	2 000	0	2 000	
	CAPÍTULO 16 — TOTAL	147 000	0	147 000	
17	GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN				
170	Gastos de recepción y de representación				
1 7 0 0	Gastos de recepción y representación	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
	<i>Total del Artículo 170</i>	2 000	0	2 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
	CAPÍTULO 17 — TOTAL	2 000	0	2 000	
19	PENSIONES				
190	<i>Pensiones</i>				
1 9 0 0	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
	<i>Total del Artículo 190</i>	p.m.	0	p.m.	
	CAPÍTULO 19 — TOTAL	p.m.	0	p.m.	
	Total del Título 1	24 476 800	-463 700	24 940 500	
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO				
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
200	<i>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</i>				
2 0 0 0	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	1 879 700	74 000	1 805 700	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro. Los créditos pueden transferirse a las partidas específicas del presupuesto para cubrir gastos. El incremento se debe a la transferencia necesaria para el alquiler de la nueva sala de servidores.
	<i>Total del Artículo 200</i>	1 879 700	74 000	1 805 700	
201	<i>Seguros</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
2 0 1 0	Seguros	21 500	-5 000	26 500	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro. Los créditos cubrirán el seguro del nuevo edificio, el seguro durante el traslado y otros gastos de seguro que puedan surgir como consecuencia del traslado. Los créditos pueden ser transferidos a la partida 2350 ("Seguros varios") cuando se conozcan los detalles.
	<i>Total del Artículo 201</i>	21 500	-5 000	26 500	
202	<i>Agua, gas, electricidad y calefacción</i>				
2 0 2 0	Agua, gas, electricidad y calefacción	125 100	0	125 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
	<i>Total del Artículo 202</i>	125 100	0	125 100	
203	<i>Limpieza y mantenimiento</i>				
2 0 3 0	Limpieza y mantenimiento	126 000	-19 000	145 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
	<i>Total del Artículo 203</i>	126 000	-19 000	145 000	
204	<i>Arreglo de los locales</i>				
2 0 4 0	Arreglo de los locales	231 900	211 900	20 000	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio. El aumento se debe a una transferencia para la realización de trabajos, entre otros, en el edificio Drosbach. Los créditos transferidos se previeron previamente para el gasto relacionado con el traslado; por lo tanto no existe un incremento en el presupuesto total para ese propósito. Una pequeña parte corresponde a la sala de servidores.
	<i>Total del Artículo 204</i>	231 900	211 900	20 000	
205	<i>Seguridad y vigilancia de los inmuebles</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
2 0 5 0	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	243 700	-138 700	382 400	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento del equipo de extinción de fuego, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias. La reducción se debe a una transferencia a la partida 2040 ("Acondicionamiento de los locales").
	<i>Total del Artículo 205</i>	243 700	-138 700	382 400	
206	Adquisición de bienes inmuebles				
2 0 6 0	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
	<i>Total del Artículo 206</i>	p.m.	0	p.m.	
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles				
2 0 8 0	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos al sector inmobiliario.
	<i>Total del Artículo 208</i>	p.m.	0	p.m.	
209	Otros gastos				
2 0 9 0	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
	<i>Total del Artículo 209</i>	p.m.	0	p.m.	
	CAPÍTULO 20 — TOTAL	2 627 900	123 200	2 504 700	
21	INFORMÁTICA				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
210	<i>Informática</i>				
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 918 600	80 100	1 838 500	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, software o paquetes de software, mantenimiento, y a diversos consumibles del área de procesamiento de datos, etc. Los equipos de telecomunicación se han consignado también en esta partida. Los créditos cubrirán compras relacionadas con el traslado del Centro, como interruptores y equipos de telecomunicación. El incremento es necesario para la compra de una herramienta para elaborar los presupuestos.
	<i>Total del Artículo 210</i>	1 918 600	80 100	1 838 500	
212					
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento y mantenimiento de programas informáticos y sistemas.	1 571 500	200 000	1 371 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, administradores, ingenieros de sistema, etc.). Los créditos cubrirán los trabajos de instalación y algunos trabajos de asesoramiento relacionados con el traslado del Centro. El incremento es necesario para cubrir los gastos de asesoramiento en relación con la nueva herramienta para elaborar los presupuestos.
	<i>Total del Artículo 212</i>	1 571 500	200 000	1 371 500	
	CAPÍTULO 21 — TOTAL	3 490 100	280 100	3 210 000	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
220	<i>Instalaciones técnicas y material de ofimática</i>				
2200	Nuevas adquisiciones	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a la adquisición del equipo inicial (fotocopiadoras, máquinas de fax, escáners) para almacenamiento de la documentación, archivo y tramitación del correo.
2201	Sustitución	p.m.	0	p.m.	La compra de material e instalaciones en esta partida está condicionada a la renovación, conforme a los procedimientos establecidos, del material e instalaciones a los que reemplaza.
2202	Alquiler	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopiadoras y diversos equipos técnicos.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento de los equipos.
2 2 0 4	Material de oficina	3 000	0	3 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ofimática imprevistos.
	<i>Total del Artículo 220</i>	5 000	0	5 000	
221	Mobiliario				
2 2 1 0	Nuevas adquisiciones	54 000	-11 000	65 000	Este crédito va destinado a cubrir la compra de muebles. La reducción se debe a una transferencia a la partida 2040 ("Acondicionamiento de los locales"). La transferencia fue posible porque la opción de trasladar el actual sistema de archivado al edificio Drosbach era mucho más barata que comprar un nuevo sistema.
2 2 1 1	Sustitución	103 000	-62 000	165 000	Este crédito va destinado a cubrir la sustitución de muebles. En 2013 se hicieron necesarias las sustituciones debido al traslado del Centro porque no se pueden trasladar todos los muebles al nuevo edificio. Se realizaron cambios en el plan de sustitución para permitir la ejecución de los trabajos necesarios de acondicionamiento de los locales. Por ello, se transfirieron créditos a la partida 2040 ("Acondicionamiento de los locales").
2 2 1 2	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
	<i>Total del Artículo 221</i>	159 000	-73 000	232 000	
223	Parque móvil				
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2 2 3 2	Alquiler de vehículos	27 000	0	27 000	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de un vehículo de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	9 500	0	9 500	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
	<i>Total del Artículo 223</i>	36 500	0	36 500	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
225	<i>Gastos de documentación y de biblioteca</i>				
2 2 5 0	Fondos de biblioteca y compra de libros	11 900	1 900	10 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y reproducción de documentos	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de equipo especial para bibliotecas.
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	9 000	0	9 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas especializadas en función de las necesidades del Centro.
2 2 5 3	Diccionarios para los traductores	2 500	0	2 500	Este crédito se destina a la adquisición de diccionarios.
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y mantenimiento de libros.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.
	<i>Total del Artículo 225</i>	23 400	1 900	21 500	
	CAPÍTULO 22 — TOTAL	223 900	-71 100	295 000	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE				
230	<i>Papelería y material de oficina</i>				
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	20 000	0	20 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
	<i>Total del Artículo 230</i>	20 000	0	20 000	
232	<i>Gastos financieros</i>				
2 3 2 0	Gastos bancarios	4 500	0	4 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
	<i>Total del Artículo 232</i>	4 500	0	4 500	
233	<i>Gastos legales</i>				
2 3 3 0	Gastos legales	15 000	5 000	10 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
	<i>Total del Artículo 233</i>	15 000	5 000	10 000	
234	<i>Indemnizaciones por daños y perjuicios</i>				
2 3 4 0	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	0	p.m.	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
	<i>Total del Artículo 234</i>	p.m.	0	p.m.	
235	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>				
2 3 5 0	Seguros varios	14 700	4 000	10 700	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2 3 5 2	Gastos varios en reuniones internas	1 500	0	1 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2 3 5 3	Gastos de traslado de servicios	82 500	-35 000	117 500	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2 3 5 9	Otros gastos	2 200	0	2 200	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
	<i>Total del Artículo 235</i>	100 900	-31 000	131 900	
239	<i>Servicios interinstitucionales</i>				
2 3 9 0	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
2 3 9 1	Trabajos de interpretación	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2 3 9 2	Servicios de asistencia administrativa de la Comisión	146 200	0	146 200	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2 3 9 3	Publicaciones	10 000	0	10 000	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación y promoción del Centro.
2 3 9 4	Difusión	5 000	0	5 000	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, prospectos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes. Los gastos relacionados con la impresión de documentos están cubiertos por la partida 2393.
<i>Total del Artículo 239</i>		161 200	0	161 200	
CAPÍTULO 23 — TOTAL		301 600	-26 000	327 600	
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES				
240	<i>Franqueo postal</i>				
2 4 0 0	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	39 800	-10 000	49 800	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
<i>Total del Artículo 240</i>		39 800	-10 000	49 800	
241	<i>Telecomunicaciones</i>				
2 4 1 0	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	250 500	0	250 500	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicaciones se consigna en la partida 2100 ("Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos"). Los créditos cubrirán la instalación y uso de los equipos de telecomunicación necesarios durante la fase de traslado (para garantizar la comunicación entre los antiguos edificios y el nuevo durante un par de meses).

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
	<i>Total del Artículo 241</i>	250 500	0	250 500	
	CAPÍTULO 24 — TOTAL	290 300	-10 000	300 300	
25	GASTOS DE REUNIONES				
250	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>				
2 5 0 0	Reuniones y convocatorias en general	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
	<i>Total del Artículo 250</i>	5 000	0	5 000	
255	<i>Gastos varios por la organización de conferencias, congresos y reuniones, y por la participación en los mismos</i>				
2 5 5 0	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
	<i>Total del Artículo 255</i>	5 000	0	5 000	
	CAPÍTULO 25 — TOTAL	10 000	0	10 000	
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO				
260	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>				
2 6 0 0	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	0	20 000	Los créditos para viajes y manutención y los gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
	<i>Total del Artículo 260</i>	20 000	0	20 000	
261	<i>Organización de reuniones del Consejo de Administración</i>				
2 6 1 0	Organización de reuniones del Consejo de Administración	3 000	0	3 000	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
	<i>Total del Artículo 261</i>	3 000	0	3 000	
265	<i>Trabajos de interpretación</i>				
2 6 5 0	Trabajos de interpretación	85 000	0	85 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de administración.
	<i>Total del Artículo 265</i>	85 000	0	85 000	
	CAPÍTULO 26 — TOTAL	108 000	0	108 000	
27	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN				
270	<i>Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado.</i>				
2 7 0 0	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado.	25 000	-200 000	225 000	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos. La reducción es consecuencia de la decisión de no llevar a cabo una evaluación externa del Centro en 2013.
	<i>Total del Artículo 270</i>	25 000	-200 000	225 000	
	CAPÍTULO 27 — TOTAL	25 000	-200 000	225 000	
	Total del Título 2	7 076 800	96 200	6 980 600	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
3	GASTOS OPERATIVOS				
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS				
300	<i>Prestaciones de traducción externa</i>				
3 0 0 0	Prestaciones de traducción externa	14 801 000	1 644 000	13 157 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de marcas comunitarias y documentos, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología (traducción de listas de términos). El incremento se debe a las previsiones revisadas del cliente, la contratación externa de la traducción de términos y la necesidad de cubrir pedidos recibidos en 2012 pero que han sido contratados externamente en 2013.
	<i>Total del Artículo 300</i>	14 801 000	1 644 000	13 157 000	
	CAPÍTULO 30 — TOTAL	14 801 000	1 644 000	13 157 000	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
310	<i>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</i>				
3 1 0 0	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	635 000	-80 000	715 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.
	<i>Total del Artículo 310</i>	635 000	-80 000	715 000	
	CAPÍTULO 31 — TOTAL	635 000	-80 000	715 000	
	Total del Título 3	15 436 000	1 564 000	13 872 000	
10	RESERVAS				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Nuevo importe 2013	Presupuesto rectificativo 2/2013	Presupuesto rectificativo 1/2013	Comentarios
100	CRÉDITOS PROVISIONALES				
1000	<i>Créditos provisionales</i>				
1 0 0 3	Reserva para la estabilidad de los precios	3 723 567	3 514 117	209 450	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de precios. El importe corresponde al excedente presupuestario estimado para 2013 y sirve para equilibrar el presupuesto. El importe real que se añadirá a la reserva, llegado el caso, se basará en el resultado presupuestario y en un análisis de los ingresos y gastos a partir de 2013.
1 0 0 4	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	0	p.m.	Reserva para crear el fondo de prefinanciación permanente previsto en el artículo 59 bis del Reglamento Financiero del Centro. El artículo 58, apartado 2, del Reglamento por el que se establecen las modalidades de ejecución del Reglamento Financiero del Centro establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio.
1 0 0 5	Reserva para el incremento salarial en litigio.	1 480 500	720 200	760 300	La reserva de 720 200 EUR cubre el posible ajuste salarial del 1,7% para 2011 y el posible ajuste salarial del 1,7% para 2012. Conforme al acuerdo alcanzado en relación con el nuevo Estatuto del Personal, para 2013 y 2014 será aplicable una congelación salarial.
1 0 0 6	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	0	p.m.	
1 0 0 7	Reserva para gastos de traslado	p.m.	0	p.m.	Esta reserva se creó en 2012 para cubrir los gastos originados por el traslado del Centro en 2013. Se consume plenamente en el primer presupuesto rectificativo para 2013 (figura como ingresos en la partida 5016).
	<i>Total del Artículo 1000</i>	5 204 067	4 234 317	969 750	
	CAPÍTULO 100 — TOTAL	5 204 067	4 234 317	969 750	
	Total del Título 10	5 204 067	4 234 317	969 750	
	TOTAL GENERAL	52 193 667	5 430 817	46 762 850	

ANEXO 1 CUADRO DE EFECTIVOS

Grupos de función y grados	2011		2012		2013		2013	
	Cumplimentado a 31.12.2011		Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto rectificativo 1		Autorizados en el presupuesto rectificativo 2	
	Puestos permanentes	Agentes Temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	1	0	1	0	1
AD 14	1	1	1	0	1	0	1	0
AD 13	0	0	1	1	0	0	0	0
AD 12	6	5	7	5	8	3	8	3
AD 11	8	9	9	8	9	9	9	9
AD 10	10	5	9	6	10	5	10	5
AD 9	3	7	3	10	2	10	2	10
AD 8	2	9	3	9	4	9	4	8
AD 7	9	18	9	22	7	23	7	23
AD 6	0	15	4	16	5	16	4	17
AD 5	3	21	1	13	0	16	0	17
TOTAL AD	42	90	47	91	46	92	45	93
AST 11	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	0	1	0	1
AST 8	5	0	5	0	5	0	5	0
AST 7	2	2	2	3	2	3	2	3
AST 6	2	3	3	2	2	2	2	2
AST 5	1	3	1	6	2	9	2	9
AST 4	3	12	5	16	3	12	3	12
AST 3	5	20	2	21	2	18	2	18
AST 2	0	6	0	10	0	6	0	6
AST 1	0	8	0	0	0	1	0	1
TOTAL AST	18	55	18	59	16	52	16	52
TOTAL	60	145	65	150	62	144	61	145
TOTAL PERSONAL	205		215		206		206	

Un puesto permanente AD5 se ha convertido en un puesto temporal AD6/AD5, de conformidad con lo establecido en el Plan de Política en materia de Personal vigente (PPPP)
 Un puesto AD8 temporal se ha convertido en AD5.